

Tema 2. La construcción del estado liberal, el reinado de Isabel II y el sexenio democrático (1834-1874)

El Bienio Progresista (1854-1856)

El nuevo gobierno surgido de la revolución de 1854 y bajo la dirección del general Baldomero Espartero adoptó medidas dirigidas a concluir las algaradas y las revueltas, consiguió la expatriación de la madre de la reina, María Cristina, a quien se acusaba de intromisiones políticas y de negocios dudosos, y convocó Cortes Constituyentes, integradas por solo una cámara, para evitar la presión conservadora, para redactar una nueva Constitución.

Las Cortes Constituyentes comenzaron el día 23 de enero de 1855 a discutir las bases de la reforma constitucional, un proceso largo y prolijo. El texto final no llegó a estar vigente, de ahí la denominación de Constitución non nata. En julio de 1856 el general O'Donnell desplazó a Espartero del poder y se impuso a los progresistas en las Cortes y en la calle. Isabel II apoyó a O'Donnell en la formación de un nuevo gobierno y la disolución de las Cortes Constituyentes.

En este breve periodo en el poder de los progresistas se aprobaron dos leyes importantes en el año 1855: La Ley de ferrocarriles, y la Ley de Desamortización de Madoz que culminó el proceso desamortizador iniciado años antes con su extensión a los bienes de los municipios.